

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 03:37:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
018	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	018	2026	00114	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

JULIAN ANDRES - LEON PARDO : EN LA FECHA SE NOTIFICA CUMPLIMIENTO DE FALLO DE FECHA 01/09/2026 VIA CORREO ELECTORNICO AL ACCIONANTE Y ACCIONADO//TBL

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 03:37:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
01/09/26	Tramite Auto Tutela	JULIAN ANDRES - LEON PARDO : EN LA FECHA SE NOTIFICA CUMPLIMIENTO DE FALLO DE FECHA 01/09/2026 VIA CORREO ELECTORNICO AL ACCIONANTE Y ACCIONADO//TBL		
01/09/26	Decisión del incidente	Declarar cumplido el fallo dictado el 10 de agosto de 2026 y que, por tanto, no hay lugar a imponer sanción alguna por desacato.//DMF		
31/08/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SUPERINTENDENCIA : INGRESA DESPACHO,CORREO ELECTRONICO DE 31/08/26,OFICIO DE SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO - CUMPLIMIENTO - ACCION TUTELA //OIIH-CSA URG.		
24/08/26	INGRESO OFICIO SUPERINTENDENCIAS	JULIAN ANDRES - LEON PARDO : SE RECIBE CORREO DE FECHA 24/08/2026 // OFICIO ALLEGADO POR SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO // REF:CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA - SE REMITE CARPETA ANEXA ***URGENTE ***CSA**YSCC**		
20/08/26	Envio Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:20/08/2026,Oficio:853 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C. JULIAN ANDRES - LEON PARDO : EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 10/08/2026 SE ENVIA TUTELA DIGITAL AL APLICATIVO DE LA CORTE PARA SU EVENTUAL REVISION//TBL	DIGITAL	DIGITAL
20/08/26	Tramite Auto Tutela	JULIAN ANDRES - LEON PARDO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 1458 DE FECHA 20/08/2026 SE ENVIA AUTO Y ANEXOS REQUIRIENDO POR EL TERMINO DE 02 DIAS A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO PREVIO APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO//SE ENVIA AUTO A ENTERAR AL ACCIONANTE//TBL		
20/08/26	Auto Ordena Tramite Incidedente desacato	Ingresa al despacho memorial de JULIAN ANDRES LEON PARDO solicitando la apertura del incidente desacato como quiera que a la fecha la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC). De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, previo a decidir sobre la apertura del incidente, se dispone oficiar al SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC), en el término de dos (2) días contados desde el recibo de la respectiva notificación, se pronuncien sobre el obediencia de las órdenes impartidas en la sentencia acabada de anotar de la que se remitirá copia junto con el escrito allegado por el accionante, e informe nombre y cargo del responsable de dar cumplimiento al fallo de tutela y su superior jerárquico.//DMF		
19/08/26	INGRESO INCIDENTE DESACATO	JULIAN ANDRES - LEON PARDO : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 19/08/2026 MEMORIAL PROCEDENTE DEL ACCIONANTE - INTERPONE INCIDENTE DE DESACATO CONTRA LA PARTE ACCIONADA POR INCUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA - // URGENTE - YDEP - CSA //		
13/08/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SUPERINTENDENCIA : INGRESA EN EL DIA HABIL AL CORREO ELECTRONICO ALLEGADO EL 13/08/2026 CUMPLIMIENTO DE FALLO TUTELA SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO // URGENTE PASA DIGITAL AL DESPACHO //CSA//LAGO//		
13/08/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SUPERINTENDENCIA : INGRESA EN EL DIA HABIL AL CORREO ELECTRONICO ALLEGADO EL 13/08/2026 CUMPLIMIENTO DE FALLO TUTELA SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO // URGENTE PASA DIGITAL AL DESPACHO //CSA//LAGO//		
12/08/26	ADVERTENCIA DESPACHO	ANEXAR ESPUESTA DE TUTELA PROCEDENTE DE DATACREDITO EXPERIAN // NSS		
11/08/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	JULIAN ANDRES - LEON PARDO : EN LA FECHA 11/08/2026 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO - RESPUESTA DE TUTELA PROCEDENTE DE DATACREDITO EXPERIAN ***URGENTE*** -LDRM/CSA-		
10/08/26	Tramite Auto Tutela	JULIAN ANDRES - LEON PARDO : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DE FECHA 10/08/2026 SE NOTIFICA FALLO TUTELA VIA EMAIL A TODAS LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991 // CUMPLIMIENTO SE CARGA AL DRIVE DEL DESPACHO //JLCM*-CSA*\		
10/08/26	Fallo de Tutela	Tutelar el derecho fundamental de petición del señor JULIAN ANDRES LEON PARDO y, en consecuencia, ordenar al Director de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC) que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a aquella en que se le notifique el presente fallo a conocer al actor respuesta clara, precisa, de fondo y congruente con lo pedido en la comunicación del 12 de junio de 2026.//DMF		
10/08/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	JULIAN ANDRES - LEON PARDO : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 06/08/2026 OFICIO PROCEDENTE DE APERTURA ALLEGA CONTESTACION EN ACCION DE TUTELA REF 2026 - 0011. ***URGENTE*** //DVAG - CSA		
06/08/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	JULIAN ANDRES - LEON PARDO : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 06/08/2026 OFICIO PROCEDENTE DE TRANSUNION ALLEGA CONTESTACION EN ACCION DE TUTELA REF. 2026-00114***URGENTE*** //DVAG - CSA		
06/08/26	Tramite Auto Tutela	JULIAN ANDRES - LEON PARDO : EN LA FECHA SE ENVIA A NOTIFICAR VIA CORREO ELECTRONICO AUTO NO 1435 DE FECHA 06/08/2026 VINCULA A TUTELA CON TERMINO DE 04 HORAS A LA ENTIDAD (ADMINISTRADORA DE LOS BAYPORT COLOMBIA S.A.S Y OTROS)//TBL		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 03:37:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

06/08/26	ORDENA CUMPLIR AUTO	En atención a la respuesta allegada por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, se dispone vincular a la presente acción constitucional a la Administradora de los Bayport Colombia S.A.S1, Experian Colombia S.A Data crédito Experian2 y CIFIN S.A.S. TransUnion3, en consecuencia, correrle traslado de la presente demanda, anexando copia de la misma, y requiriéndolos para que, dentro del término perentorio de 4 horas contadas a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones aducidos por el actor y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer, so pena de que con arreglo a los artículos 83 Constitucional y 20 del referido Decreto 2591, las afirmaciones vertidas por el interesado se entiendan como ciertas en razón del principio de la buena fe y de la presunción de veracidad.//DMF
28/07/26	INGRESO MEMORIALES VARIOS	DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SUPERINTENDENCIA : EN LA FECHA 27/07/2026 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE - ACCIONANTE - ALLEGA MEMORIAL - RESPUESTA REQUERIMIENTO //URGENTE//CSA//EMBU//
28/07/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	JULIAN ANDRES - LEON PARDO : SE INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 28 07 2026 /// CONTESTACION ACCION DE TUTELA - PROCEDENTE DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO // URGENTE**CSA**ADF**
27/07/26	INGRESO MEMORIALES VARIOS	JULIAN ANDRES - LEON PARDO : SE INGRESA AL DESPACHO CORREO DE FECHA 27 07 2026 // MEMORIAL ALLEGADO POR ACCIONANTE // REF: RESPUESTA REQUERIMIENTO ** URGENTE **CSA**ADF**
24/07/26	Tramite Auto Tutela	JULIAN ANDRES - LEON PARDO : EN LA FECHA SE ENVIA A NOTIFICAR VIA CORREO ELECTRONICO AUTO NO 1146 AVOCA TUTELA DE FECHA 24/07/2026 AL ACCIONANTE//SE CORRE TRASLADO DEL AUTO, OFICIO Y ESCRITO DE TUTELA AL ACCIONADO (SUPER INDUSTRIA Y COERCIO)//SOLO AUTO//TBL
24/07/26	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	se ADMITE la presente acción de tutela interpuesta por JULIAN ANDRES LEON PARDO contra la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC). se dispone: Notificar de esta decisión al Director de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC) y, en consecuencia, correrle traslado de la presente demanda, anexando copia de la misma, y requerirlo para que, dentro del término perentorio de 24 horas contadas a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones aducidos por el actor y allegue las pruebas que pretenda hacer valer, so pena de que con arreglo a los artículos 83 Constitucional y 20 del referido Decreto 2591, las afirmaciones vertidas por el interesado se entiendan como ciertas en razón del principio de la buena fe y de la presunción de veracidad. Comunicar al accionante el presente auto y requerirlo para que allegue copia de la cedula de ciudadanía.//EMB**
24/07/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 24/07/2026 a las 13:03:22

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SUPERINTENDENCIA- DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No.IDENTIFICACION

[800176089 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.